



Resolución Ministerial No. 0332-20

Lima,

10 MAR. 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 749-2002-ED, de fecha 4 de setiembre de 2002, se creó la Comisión Técnica del Plan Nacional de Acción del Programa de Educación Para Todos, como órgano de Coordinación dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica;

Que, teniendo en cuenta los compromisos celebrados en Dakar – Senegal, el Gobierno está elaborando un Plan Nacional de Acción del Programa de Educación para Todos, con la participación efectiva de la Sociedad Civil;

Que, la Ley General de Educación N° 23384, establece que es responsabilidad del Estado la de promover la educación, dirigirla y supervisarla, a fin de facilitar a todas las personas el acceso a ella en función de su capacidad y esfuerzo, responsabilidad que se ejerce fundamentalmente a través del Ministerio de Educación;

Que, para el cumplimiento de lo establecido en los considerandos precedentes, es conveniente designar funcionarios y técnicos especializados para que conformen la Comisión Técnica del Plan Nacional de Acción del Programa de Educación Para Todos; para el efecto, es necesario modificar el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 749-2002-ED, que conforma la Comisión Técnica del Plan Nacional de Acción del Programa de Educación Para Todos; y,

De conformidad con la Ley N° 25762; modificada por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos Nos. 51-95-ED y 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 749-2002-ED quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- La Comisión Técnica del Plan Nacional de Acción del Programa de Educación Para Todos, estará conformada por:

- Dr. César Rolando PICÓN ESPINOZA, quien la presidirá,
- Dr. Luis FLORES QUIROZ, Coordinador Ejecutivo
- Econ. Néstor LEDESMA MARTÍNEZ
- Adm. Felipe BACA ARBULÚ
- Prof. Víctor SOTO VELIZ"

Artículo 2°.- La Comisión, a que se refiere el Artículo precedente, cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 749-2002-ED.

Regístrese y comuníquese.




GERARDO AYZANO DEL CARPIO
Ministro de Educación